



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - A:)

**El:** 1/18/2011 11:17:47 A  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** ALBS111747378  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
Location: Bogotá - Colombia

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** BIOTOSCANA FARMA SA  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Numero de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

11118113251126275

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

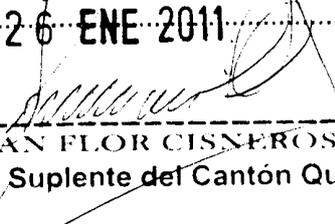
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

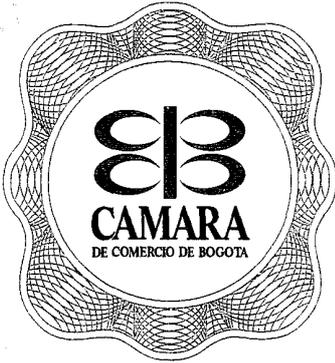
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 01 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a,.....

26 ENE 2011

  
-----  
DR. GERMAN FLOR CISNEROS  
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito



\*01\*



\* 9 9 4 6 0 5 1



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

20 DE DICIEMBRE DE 2010 HORA 10:53:25

R030109261

PAGINA: 1 de 4

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BIOTOSCANA FARMA S A Y PRODRA UTILIZAR BIOTOSCANA S.A.

SIGLA : BIOTOSCANA S.A.

N.I.T. : 800251760-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00627871 DEL 13 DE ENERO DE 1995

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 NO. 85-39 OF 202

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SANDRA.URREGO@BIOSTOSCANA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 106 NO. 15-25 MZ 23

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : SANDRA.URREGO@BIOSTOSCANA.COM

CERTIFICA:

AGENCIA:

CALI, MEDELLIN, BARRANQUILLA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 6.352 NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.994, ACLARADA POR E.P. NO. 7.186 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1.994, DE LA MISMA NOTARIA INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1.995, BAJO EL NO. 477087 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: BIOTOSCANA FARMA S.A. Y PUDIENDOSE UTILIZAR LA DENOMINACION DE BIOTOSCANA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001513	1997/04/07	0042	BOGOTA D.C.	1997/05/27	00586704
0000885	1998/02/26	0042	BOGOTA D.C.	1998/03/04	00625031
0005037	1999/12/27	0042	BOGOTA D.C.	1999/12/28	00710082
0005117	1999/12/30	0042	BOGOTA D.C.	2000/01/11	00711685
1999/12/28	0000	BOGOTA	D.C.	2000/01/19	00712795
0001719	2003/11/27	0028	BOGOTA D.C.	2003/12/19	00911687
0000881	2006/03/10	0028	BOGOTA D.C.	2006/03/13	01043510
0005684	2006/12/22	0028	BOGOTA D.C.	2006/12/26	01098781
0001861	2007/05/07	0028	BOGOTA D.C.	2007/06/06	01136326
1943	2009/04/21	0047	BOGOTA D.C.	2009/04/23	01291697
8099	2009/12/21	0047	BOGOTA D.C.	2009/12/24	01350299

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2044 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: BIOTOSCANA FARMA S.A. ES UNA EMPRESA FARMACÉUTICA QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, NATURALES, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, LO MISMO QUE PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS, BIOLÓGICOS, NUTRASEÚTICOS O FITOTERAPEÚTICOS, YA SEAN DE MARCA O GENÉRICOS CUYO CONSUMO Y UTILIZACIÓN ESTE APROBADO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES COMPETENTES EN TODOS LOS PAÍSES DONDE BIOTOSCANA FARMA S.A., DESARROLLE SU OBJETO SOCIAL. EN EL DESARROLLO DE ÉSTA ACTIVIDAD PODRÁ OPERAR EN ZONAS FRANCAS, REPRESENTAR LAS COMPAÑÍAS FABRICANTES DE ESOS PRODUCTOS Y EN ESPECIAL FABRICAS Y LABORATORIOS INTERNACIONALES QUE LOS PRODUZCAN, COMERCIALICEN O LOS DISTRIBUYAN, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR LABOR DE MAQUILA, EXPLOTACIÓN DE LICENCIAS, FRANQUICIAS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER TIPO DE CONTRATO COMERCIAL O ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO LEGAL DE ESTE OBJETO EN EL MERCADO PRIVADO, AL MAYOR Y AL DETAL, EN EL MERCADO PÚBLICO U OFICIAL Y EN EL INSTITUCIONAL, YA SEA MEDIANTE OFERTAS DIRECTAS O PARTICIPANDO EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. PODRÁ EMPACAR O REEMPACAR, ALMACENAR, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR, ACONDICIONAR, ALISTAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS INHERENTES A SU OBJETO SOCIAL, LO MISMO QUE SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y LA PROTECCIÓN DE PATENTES DE INVENCIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS A NOMBRE PROPIO O DE UN TERCERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA INDUSTRIA Y COMERCIO, EN ESPECIAL EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, CELEBRAR CONTRATOS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, COMO UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y JOINT VENTURE, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO OTORGANDO LAS GARANTÍAS REALES Y PERSONALES NECESARIAS, CONSTITUIR SOCIEDADES, FORMAR PARTE DE TODA CLASE DE SOCIEDADES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, ABRIR Y CERRAR SUCURSALES Y MATRICES, FUSIONARSE, ESCINDIRSE. LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE, FIADORA O CODEUDORA DE SUS ACCIONISTAS O DE CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARLO, EN ESPECIAL EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO. 2. ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES, INSIGNIAS, PATENTES SOBRE MOLÉCULAS O PROCEDIMIENTOS, TRABAJOS CIENTÍFICOS, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZADOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y/O CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO. 3. REPRESENTAR A FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJEROS, IMPORTADORES O EXPORTADORES DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS O QUE COMERCIALICEN LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE REFERENCIADOS. 4. REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, COMO UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y CONTRATOS DE JOINT VENTURE, ETC. 5.



\*01\*



\* 9 9 4 6 0 5 1 2 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

20 DE DICIEMBRE DE 2010 HORA 10:53:25

R030109261

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y RECLAMACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, IMPUESTOS, ETC. 6. REALIZAR INVERSIONES EN SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERO O CUALQUIERA QUE FUERE SU OBJETO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMO ACCIONISTA O SOCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE ÉSTAS. 7. ABRIR Y CERRAR SUCURSALES, MATRICES Y FILIALES, FUSIONARSE, ESCINDIRSE, EMITIR Y COLOCAR ACCIONES. 8. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO. 9. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO Y EJECUTAR O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES PARA TAL FIN. 10. GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES DE SU PROPIEDAD MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, CON EL FIN DE PODER DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. 11. CONSTITUIR APODERADOS QUE LA REPRESENTEN, ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS DE SU MISMA NATURALEZA, COMPLEMENTARIA O SIMILAR Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DEL MISMO ORDEN, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS ENCAMINADOS A ALCANZAR LOS FINES QUE SE PROPONE LA SOCIEDAD. 12. ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 13. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. 14. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, TALES COMO: CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRESTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO. 15. CELEBRAR ASIMISMO, OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO. 16. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS O A SUS ADMINISTRADORES. 17. EJECUTAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO INTERNACIONAL, ASÍ COMO PROMOCIONAR LOS NEGOCIOS QUE ÉSTOS ENVUELVEN. 18. PRESENTAR PROPUESTAS COMERCIALES Y PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 19. CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL

CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$400,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 400,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$207,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 207,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$207,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 207,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 90 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01357611 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON ACOSTA RISUEÑO YAMILE	C.C. 000000059814296
SEGUNDO RENGLON CRUZ SUAREZ JULIO CESAR	C.C. 000000019496487
TERCER RENGLON MUÑOZ RIDAU TELMO RICARDO	C.C. 000000079237669

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\***

QUE POR ACTA NO. 90 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01357611 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MUÑOZ RIDAU CARLOS ADOLFO	C.C. 000000079233050
SEGUNDO RENGLON VILLANUEVA RAMIREZ FREDY	POR VERIFICAR
TERCER RENGLON RAMIREZ MOROS JOSE	C.C. 00000000335767

CERTIFICA:

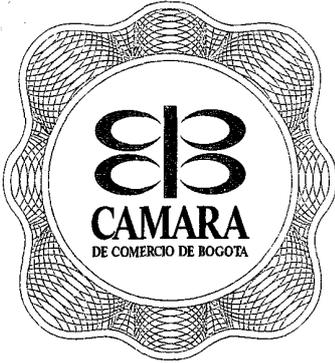
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE EJECUTIVO, CON UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN TODOS LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTAS, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD.

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01137738 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES TRUJILLO MARIN DIEGO FERNANDO	C.C. 000000016693978
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS ANTE LA DIAN GONZALEZ GONZALEZ LUIS ALFREDO	C.C. 000000019323010



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

20 DE DICIEMBRE DE 2010 HORA 10:53:25

R030109261

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

QUE POR ACTA NO. 059 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01338436 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MUÑOZ RIDAU TELMO RICARDO	C.C. 000000079237669
PRESIDENTE EJECUTIVO	
MUÑOZ RIDAU CARLOS ADOLFO	C.C. 000000079233050
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO	
RAMIREZ MOROS JOSE	C.E. 00000000335767

QUE POR ACTA NO. 0000081 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01214211 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO	
MUÑOZ RIDAU CARLOS ADOLFO	C.C. 000000079233050

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2010, BAJO EL NO. 1365411 DEL LIBRO IX, LUIS ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ RENUNCIO AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS ANTE LA DIAN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE EJECUTIVO, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. EL PRESIDENTE EJECUTIVO TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES, DEBERES Y FUNCIONES NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS, PERO EN PARTICULAR TENDRÁ LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE O ACEPTARSE EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS QUE ADMINISTREN LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y FIJARLES SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y ASIGNARLES SUS REMUNERACIONES. 6. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA

JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CADA REUNIÓN ORDINARIA Y EN LAS EXTRAORDINARIAS EN QUE FUERE EL CASO, UN ESTADO DE INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE LA EMPRESA, PRESENTANDO EN DETALLE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y UN INFORME ESCRITO Y PORMENORIZADO RELATIVO A ELLAS Y A LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS, ACOMPAÑADOS CON LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DEL CÓDIGO DE COMERCIO. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN PERMANECER A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS CON UNA ANTELACIÓN DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES EN RELACIÓN CON LA FECHA DE LA REUNIÓN ORDINARIA U EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE APROBARÁN ESTOS. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE. 9. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS O SE LO ORDENE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY. 10. VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD SE LLEVE REGULARMENTE Y SE CONSERVEN LOS LIBROS Y COMPROBANTES DE LAS CUENTAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTABLES LEGALES VIGENTES PARA TAL FIN. 11. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS Y EN ESPECIAL LAS ÓRDENES O INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; SOLICITANDO LAS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN LO DISPONGAN LOS ESTATUTOS SOCIALES. 12. PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES O LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL EXTRAJUDICIAL Y/O TRIBUTARIO Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE ELLA O EN LOS QUE PUEDA TENER INTERÉS JURÍDICO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ELLA SEA NECESARIA. 13. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR Y DETERMINAR SUS FACULTADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ELLA SEA NECESARIA. 14. ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 15. MANTENER ACTUALIZADOS EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, EL REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y REGLAMENTO DE HIGIENE CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 16. SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE SOLICITAREN. 17. ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA TODA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 18. MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS EN GENERAL DE LA COMPAÑÍA, LA CONTABILIDAD, LA REVISIÓN, LOS O RECAUDOS, LAS CUENTAS BANCARIAS, LAS ACREENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMPAÑÍA. 19. DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD O EN TERCEROS FUNCIONES QUE NO LE SON LEGALMENTE PRIVATIVAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS. 20. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD. 21. CUMPLIR O



\*01\*



\* 9 9 4 6 0 5 1 4 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

20 DE DICIEMBRE DE 2010 HORA 10:53:25

R030109261

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 22. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDEN POR SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 863 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17304 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE RAMÍREZ MOROS IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 335.767 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A MARIO JAVIER HURTADO CAICEDO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 16.734.930 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: =1. TRAMITE., TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y/O ASUNTO ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN EN LO QUE SE REFIERE A TEMAS Y/O ASUNTOS ESTRICTAMENTE ADUANEROS. 2. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS TRÁMITES ADUANEROS ANTE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES EN EL TERRITORIO COLOMBIANO (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, MINCOMEX. 3. GESTIONAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE VUCE (VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR) Y CERTICAMARA (CERTIFICADO DE COMERCIO EXTERIOR ANTE IA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ). 4. GESTIONAR CARTAS DE RESPONSABILIDAD (CIRCULAR 170) ANTE LAS ENTIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA (POLICÍA ANTINARCÓTICOS) Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. 5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON TEMAS ADUANEROS QUE CONDUZCAN A REALIZAR Y EJECUTAR OPERACIONES Y LEGISLACIONES DE LA ZONA FRANCA DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6879 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NO. 00018343 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE RAMÍREZ MOROS IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 335.767 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL ESPECIFICO A LA SEÑORA YADIRA MARIA STEVENSON SÁNCHEZ QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 23.607.604 EXPEDIDA EN GARAGOYA BOYACÁ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., QUIEN SE ENCUENTRA VINCULADA LABORALMENTE CON LA SOCIEDAD BIOTOSCANA FARMA S.A., POR LO QUE OSTENTA LA CALIDAD DE EMPLEADA DE ÉSTA Y EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE LE OTORGA PODER PARA QUE EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 1. FIRMAR LAS CARTAS TRIMESTRALES SOBRE LOS REPORTES DE LOS PRODUCTOS SIN CUM, ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2. FIRMAR TODAS LAS COMUNICACIONES SEGÚN LA NECESIDAD Y FRECUENCIA, EN QUE BIOTOSCANA FARMA S.A., DEBA PRESENTAR

LOS REPORTES DE LOS PRODUCTOS DE LA COMPAÑIA AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 3. FIRMAR LAS COMUNICACIONES CON LAS CUALES SE DEBA PRESENTAR POR PARTE DE BIOTOSCANA FARMA S.A., UN PRODUCTO NUEVO AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CON LOS PRECIOS Y FECHAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS. 4. ATENDER TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y/O ASUNTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, EN LO QUE SE REFIERE ESTRICTAMENTE CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE COMERCIALIZA BIOTOSCANA FARMA: S.A.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01291699 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GOMEZ SAAVEDRA MANUEL ENRIQUE	C.C. 000000079262708

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

**\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA LA ADLHOC \*\***  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho;

Correspondiente a: MARIA EUGENIA SANCHEZ FERRE

SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 04 fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a, ..... 26 ENE 2011 .....

DR. GERMAN FLOR CISNEROS  
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

26 ENE 2011